

Acerca del seguro de FDIC

La FDIC ("Federal Deposit Insurance Corporation" o "FDIC" por sus siglas en inglés) preserva y promueve la confianza pública en el sistema financiero de los Estados Unidos, asegurando los depósitos en bancos e instituciones de ahorro; identificando, monitoreando y respondiendo a los riesgos para los fondos del seguro de depósitos; y limitando el efecto sobre la economía y el sistema financiero cuando un banco o asociación de ahorros cae en quiebra.

La FDIC asegura los depósitos de la mayoría de las instituciones financieras de los Estados Unidos. La FDIC protege a los depositantes contra la pérdida de sus depósitos si una institución financiera asegurada por la FDIC cae en quiebra. El seguro de la FDIC está respaldado por la fe y crédito del gobierno de los Estados Unidos.

La FDIC es una agencia independiente del gobierno de los Estados Unidos, creada en 1933. Desde su creación, la FDIC ha respondido a las quiebras de miles de instituciones financieras. Ningún depositante ha perdido un sólo centavo de fondos asegurados como consecuencia de la quiebra de una institución financiera.

El seguro básico de FDIC es \$250,000 por depositante y por institución financiera asegurada. Es posible tener más de \$250,000 asegurados por la FDIC depositados en una misma institución financiera. La FDIC asegura por separado los depósitos con distintas categorías de propiedad, incluyendo: Cuentas Individuales, Cuentas Conjuntas, Cuentas de Fideicomiso Revocable (incluidas las cuentas pagaderas a la muerte ("Payable-on-Death" o "POD" por sus siglas en inglés)) y ciertas Cuentas de Jubilación (como la "Individual Retirement Account" o "IRA" por sus siglas en inglés).

El Estimador Electrónico de Seguro de Depósitos de FDIC puede ayudarle a determinar si tiene un seguro adecuado de depósito para sus cuentas.

La FDIC solamente asegura los depósitos. No asegura valores de bolsa, fondos de inversión colectiva, bonos del Tesoro de los Estados Unidos, bonos, notas o tipos similares de inversiones adquiridos a través de una institución financiera asegurada.

Para proteger los depósitos asegurados, la FDIC responde inmediatamente cuando un banco o asociación de ahorros cae en quiebra. Las instituciones generalmente son cerradas por la autoridad competente – el regulador estatal, la Oficina de Contralor del Sistema Bancario, la Corporación Federal de Seguros de Depósitos o la Oficina de Supervisión del Ahorro. La FDIC tiene varias opciones para resolver las quiebras de instituciones, pero la más común es vender los depósitos y los préstamos de la institución quebrada a otra institución. Los clientes de la institución quebrada pasan automáticamente a ser clientes de la institución que la ha absorbido. Por lo general, la transición es perfecta desde el punto de vista del cliente.



Acerca del seguro de FDIC (continuación)

He aquí un resumen de los fondos que están (y los que no están) asegurados por FDIC:

Asegurados por FDIC

- Cuentas de cheques (incluidas las cuentas de depósito con tasa de mercado)
- Cuentas de ahorros (incluyendo las cuentas con libreta de ahorros)
- Cuentas NOW
- Cuentas de depósito a plazo (Certificados de Depósito o CD)
- Ciertas cuentas de jubilación (incluidas las IRA)

No asegurados por la FDIC

- Inversiones en fondos de inversión colectiva (fondos de acciones, bonos o fondos de inversión colectiva del mercado monetario)
- Anualidades (suscritas por compañías de seguros)
- Acciones, bonos, bonos del Tesoro u otros productos de inversión, tanto si son comprados a través de un banco como de un corredor o vendedor.
- Contenido de cajas de seguridad
- Pérdidas por robo y otros hurtos

Para más información, visite el sitio web de FDIC en www.fdic.gov.

Le invitamos a ponerse en contacto con Wells Fargo para obtener más información y asistencia. Visite nuestro sitio web en wellsfargo.com o cualquier sucursal de Wells Fargo.